



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

Resolución Directoral

Lima, 31 de diciembre del 2010.



VISTO:

El INFORME 234-2010-HNHU-OGC; remitido por la Sra. Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad; estando a lo opinado por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe 629-2010-OAJ-HNHU; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME 234-2010-HNHU-OGC; emitido por la Sra. Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, se solicita la aprobación de las **GUIAS DE PRACTICA CLINICA** del Servicio de Gastroenterología, documentos de gestión sanitaria que cuenta con la aprobación de dicha dependencia Institucional y que se encuentran constituidas por las siguientes Guías :

- GUIA DE PRACTICA CLINICA DE HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA NO VARICEAL
- GUIA DE PRACTICA CLINICA DE HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA VARICEAL
- GUIA DE PRACTICA CLINICA DE CIRROSIS HEPATICA
- GUIA DE PRACTICA CLINICA DE PANCREATITIS AGUDA
- GUIA DE PRACTICA CLINICA DE CANCER GASTRICO

Que, conforme a lo opinado por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe 629-2010-OAJ-HNHU, las **GUÍAS DE PRACTICA CLINICA** del Servicio de Gastroenterología, materia de Resolución; reúnen todos los requisitos establecidos en la **Ley 26842, Ley General de Salud**, en la **Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud** y en la **RESOLUCION DIRECTORAL 422-2005/MINSA**, mediante la cual se aprobó la **NORMA TECNICA 027-ELABORACION DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA**.

Que, los documentos de gestión cuya aprobación se propone, responden a la política sanitaria del sector y de la Institución, teniendo como finalidad principal otorgar un marco legal adecuado, tanto para los señores pacientes como para los señores médicos tratantes, lo que optimizará la atención de los usuarios de los servicios sanitarios que brinda el Hospital; fundamentos por los cuales resulta indispensable, en beneficio de las citados pacientes; proceder a la aprobación solicitada y disponer su inmediata ejecución.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en las **Leyes 26842, Ley General de Salud, 27657, Ley del Ministerio de Salud**; en el **Decreto Supremo 013-2006-SA** y en la **RESOLUCION DIRECTORAL 422-2005/MINSA**, mediante la cual se aprobó la **NORMA TECNICA 027-ELABORACION DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA**; y con la opinión favorable del Señor Sub-Director;

SE RESUELVE:

1.- **APROBAR** las **GUIAS DE PRACTICA CLINICA** del Servicio de Gastroenterología; las mismas que debidamente visadas forman parte integrante de la presente Resolución, cuya implementación y ejecución se efectuará a partir de la fecha y que se encuentran constituidas por las siguientes Guías :

- **GUIA DE PRACTICA CLINICA DE HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA NO VARICEAL**
- **GUIA DE PRACTICA CLINICA DE HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA VARICEAL**
- **GUIA DE PRACTICA CLINICA DE CIRROSIS HEPATICA**
- **GUIA DE PRACTICA CLINICA DE PANCREATITIS AGUDA**
- **GUIA DE PRACTICA CLINICA DE CANCER GASTRICO**

- 2.- Encárguese a la Sub Dirección del HNHU, el seguimiento de los logros y beneficios que generará a favor de la Institución, la implementación de las **GUIAS DE PRACTICA CLINICA** del Servicio de Gastroenterología.
- 3.- Pónganse las Guías de Práctica Clínica materia de aprobación; en conocimiento de todas las dependencias de la Institución relacionadas con su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ABEL TOBONANDE
[Signature]
Dr. Gamero Quico Alvarez Basauri
DIRECTOR GENERAL
IMP. 10597

GQAB/GFM/rrl

Distribución

- () Direc. General
- () Sub Dirección General
- () Ofic. Gestión de la Calidad
- () Of. Ej. De Administración
- () Servicio de Gastroenterología